



## DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

**MCN N° 06/2025 – ID 476285**  
**“ENRIPIADO DE CALLES DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE ANTEQUERA”**

Yo, C.P. LUZ MARIEL ARANDA ESPÍNOLA, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Antequera,

### DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO:

Proceder bajo mi responsabilidad a la firma del contrato sin incurrir en el plazo señalado para la presentación de protestas a fin de garantizar los derechos de los oferentes que es de 07 (siete) días hábiles, **teniendo en cuenta que técnicamente apremia la necesidad de iniciar los trabajos por problemas que se presentan en días de lluvias y considerando que cualquier demora tendría una consecuencia directa en la ejecución de la obra debido al riesgo de no poder cumplir con el cronograma establecido para la presente contratación y afectando negativamente a los pobladores de la zona, por tal situación existen motivos suficientes e improrrogables para la firma del contrato, de conformidad al inc. a) del Art. 3 de la Resolución DNCP N° 15/2024.**

- a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.*

Que el cumplimiento del plazo señalado en el Art. 51 de la Resolución DNCP N° 4400/23 generaría un perjuicio al interés público en este caso de interés de las Instituciones Educativas que actualmente anhelan contar en la brevedad posibles con las mejoras previstas en la presente contratación. -

Por todo lo expuesto, se emite la presente Declaración y expreso mi absoluta responsabilidad sobre la dedición adoptada por esta Unidad.

El día quince del mes de octubre del año dos mil veinticinco.



C.P. Luz Mariel Aranda Espínola  
**RESPONSABLE DE U.O.C**